



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2017.

2º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Asociación El Chamuyo, para la financiación del proyecto "Festival Undergrau".

3º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de almacenamiento de productos diversos, en la calle de Francia número 60, esquina calle Suiza, Polígono Industrial Acceso Sur, manzana B, nave 23B, promovida por "M.E.T.C.O. Peninsular, SL".

4º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de compra venta y lavado de automóviles, en la Avenida de Alcora número 18, bajo 3.

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de carpintería de aluminio, en la calle de Grecia, nave 7.

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de supermercado minorista, en la Plaza Huerto de Sogueros número 7, bajo, promovida por "Mercapravi, SL".

7º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de clínica dental, en la Plaza Juez Borrull número 1, bajo 5.

8º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de aparcamiento privado y almacén taller de reparación de máquinas recreativas, en la calle Herrero número 73, promovida por “Acrismatic, SL”.

9º.- Otorgar a “Castellonense de Obras y Fomento Industrial, SL” licencia de apertura para la actividad de bar-cafetería, en la calle Maestro Ripollés número 6, bajo.

10º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Pico Almayud número 13.

11º.- Devolver a “Distribuidora Levantina de Alimentación, SL” la garantía depositada, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras en la Avenida Hermanos Bou número 247.

12º.- Devolver una garantía depositada, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de demolición de inmueble en la calle San Miguel número 35, esquina calle Obispo Caperó.

13º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 17 de marzo de 2017, que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística (demolición) alterada por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, de construcción de una vivienda unifamiliar, sin finalizar, en el Camino Enriera EN-41-C, finca B (Partida Racó de Ramell), Suelo No Urbanizable.

14º.- Declarar la jubilación, por incapacidad permanente absoluta, con posibilidad de revisión, de un Cabo de Bombero por mejora de empleo.

15º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Cultural Terpsícore, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto de actividad “XXV Día Internacional de la Danza” i “XXI Convocatòria Nacional de Danza Ciutat de Castelló-Premis Fundació Dávalos Fletcher” y reconocer la obligación pendiente de abono.

16º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la “Orquesta Simfònica de Castelló”, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto de actividad “Concierto Sinfónico” y reconocer la obligación pendiente de abono.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1473R-O/2017.

2º.- Prorrogar el plazo de ejecución del contrato, suscrito con “Evens Spain, SLU”, para la prestación del servicio de implantación de una solución de administración electrónica-sede electrónica en este Ayuntamiento.

3º.- Rectificar el error material existente en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del día 21 de julio de 2017, que aprobó la cuenta justificativa presentada por la Universitat Jaume I, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto de actividad “Pisos solidaris” en el ámbito del Barrio San Lorenzo.

4º.- Dejar sin efecto el convenio de colaboración, suscrito con la Fundación PUNJAB, para el apoyo social, cultural y educativo a familias de etnia gitana asentadas en Castellón (Proyecto Arcoiris), modificar la estipulación décima del proyecto de convenio aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 8 de septiembre de 2017, ampliando la vigencia del mismo y, en consecuencia, aprobar el nuevo proyecto de convenio.

5º.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto, del servicio de Teleasistencia Domiciliaria (TAD) de este Ayuntamiento.

6º.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto, del servicio de gestión y ejecución de la Feria de Ocio Infantil y Juvenil de Navidad, a desarrollar en la ciudad los días 2, 3, 4 y 5 de enero de 2018 y 2019.